



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Concede licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia a Josefina María Pérez Otero

Visto: el Expediente EX-2024-26321-TSJ-DMEAYA y;

Considerando:

El Señor Juez Santiago Otamendi, remite con su aprobación, la presentación realizada por la abogada Josefina María Pérez Otero, quien se desempeña en su Vocalía, por la que solicita la concesión de una licencia extraordinaria sin goce de haberes al finalizar su licencia por maternidad, por excedencia, en los términos del art. 25, inc. a), ap. 8), del Reglamento Interno del Tribunal Superior.

La licencia solicitada abarca el lapso comprendido entre los días 20 de agosto de 2024 y el 10 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive.

La Asesoría Jurídica ha tomado intervención a través de su dictamen DT-2024-26392-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

1. Conceder a la abogada Josefina María Pérez Otero, CUIL 27-33203890-2, legajo n° 326, una licencia extraordinaria, sin goce de haberes y por excedencia, en los términos del art. 25, inc. a), ap. 8), del Reglamento Interno del Tribunal Superior, desde el 20 de agosto de 2024 y hasta el 10 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive.

2. Instruir a la Dirección General de Administración a cumplimentar con lo pautado en el art. 25, inc a), ap 8), *in fine*, del Reglamento Interno.

3. Mandar se registre, se notifique a la interesada y se dé a la Dirección General de Administración.